

ACTA N° 5 JUNTA ELECTORAL

En Coyhaique a 30 de junio de 2023, siendo las 17:30 horas, se da inicio a la Sesión N°5 de la Junta Electoral, constituida el día 12 de junio del presente.

Asistentes:

Presidente: Consejero Superior Daniel Conei Valencia,
Consejero Superior Roberto Jaramillo Alvarado,
Académica Ximena Martínez Ulloa,
Académico Gerard Olivar Tost.
Ministro de fe: Ximena Jiménez Ulloa, Secretario General.

Modalidad: Virtual, por videoconferencia.

Temáticas abordadas:

- Revisión de pronunciamiento de Contraloría Interna respecto de impugnación al padrón electoral.
- Se vuelve a revisar el calendario electoral.

Acuerdos:

1. Se acoge por la Junta electoral la impugnación formulada por la académica Ximena Paredes Villarroel, en orden a excluir del padrón electoral a los académicos Felipe Aguilar Sandoval, y Enrique Urra Coloma, atendidos los argumentos expuestos por la Contraloría Universitaria, en su pronunciamiento N° 8/2023, que se adjunta a la presente acta.
2. Habiéndose resuelto la única impugnación presentada, se instruye publicar las actas N° 3 y 4 de la Junta Electoral, que se mantuvieron en reserva, en tanto se resolvía el pronunciamiento de Contraloría Universitaria, por iguales medios que se publicaron las actas anteriores.
3. Se instruye publicar el nuevo padrón electoral, conforme a lo antes señalado, por conducto de la Unidad de Comunicaciones, por el mismo medio que se publicó el padrón original, por cuyo conducto se entiende notificada la presente acta y padrón definitivo.
4. Las eventuales reclamaciones de quienes se sientan afectados, han de presentarse por correo electrónico al presidente de la Junta Electoral, Sr. Daniel Conei Valencia, a correo electrónico daniel.conei@uaysen.cl
5. Atendidos los tiempos y diligencias asociadas a la resolución de la impugnación de la Junta Electoral, se ha hecho necesario re- calendarizar el calendario electoral, conforme al siguiente detalle:

3	Publicación de la nómina definitiva de electores	lunes 03 de julio 2023
4	Plazo inscripción de candidaturas a Rector(a)	jueves 06 de julio de 2023

5	Plazo publicación de candidaturas	lunes 10 de julio 2023
6	Plazo para presentar objeciones contra candidaturas	miércoles 12 de julio 2023
7	Plazo confirmación candidaturas	viernes 14 de julio 2023
8	Presentación candidaturas y programas	martes 18 de julio 2023
9	Primera vuelta de ELECCIÓN DE RECTOR(A)	Viernes 21 de julio 2023
10	Publicación provisional de candidatura electa	Viernes 21 de julio 2023
11	Segunda Vuelta de ELECCIÓN DE RECTOR(A)	Viernes 28 de julio 2023
12	Presentación objeciones a la declaración provisional de candidatura electa	Sólo hay Primera Vuelta: miércoles 26 de julio 2023 Hay Segunda Vuelta: lunes 31 de julio 2023
12	Proclamación candidatura electa	5 días hábiles desde el término del plazo de presentación de objeciones

6. El nuevo calendario debe ser publicado de la misma forma como se publicó el calendario original.
7. Se acuerda convocar a los candidatos a presentar sus candidaturas, presentando los antecedentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos conforme al Reglamento General de Elecciones:

Artículo 11: Para ser candidatos en los procesos eleccionarios que regula este reglamento se deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones:

Rector/a: "Se requerirá estar en posesión de un título profesional universitario por un periodo no inferior a cinco años y acreditar experiencia académica de, al menos, tres años, así como experiencia por un periodo mínimo de tres años en cargos académicos que impliquen el desarrollo de funciones de dirección. Solo será útil como experiencia académica la adquirida mediante el ejercicio de funciones en alguna Universidad del Estado o que cuente con reconocimiento oficial. Asimismo, deberá contar con el patrocinio firmado de al menos tres académicos de la Universidad. Además, debe cumplir con los requisitos generales para ingresar a la administración del Estado, contenidos en el artículo 12 de la Ley 18.834.

Se hace presente que, se debe tener en consideración y acreditar también, lo dispuesto en el artículo artículo 12 del mismo reglamento:

Artículo 12: Sin perjuicio de las exigencias particulares de cada caso, serán

además requisitos para postular a cualquier cargo o función que regule este reglamento, cuando corresponda:

1. No poseer sanciones administrativas de suspensión o más gravosas; ni sanciones por infracciones al protocolo contra la violencia sexual y la discriminación arbitraria de la Universidad de Aysén o por actos atentatorios a la dignidad, incluido el acoso sexual, el acoso laboral y la discriminación arbitraria, en los cinco años anteriores a la candidatura.

2. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

8. Se adjunta igualmente a la presente acta, formulario de inscripción de las candidaturas, al que se han de adjuntar los antecedentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos y/o exigencias antes referidos; y asimismo formulario de declaración jurada.
9. Se fija la siguiente sesión para el día viernes 7 de julio de 2023, a las 14:30 horas.

Siendo las 17:35 horas, se pone término a la sesión.

Registrada por la Ministro de fe, Secretaria General, Ximena Jiménez Ulloa.